



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ..... 430/2025

## LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL, POA Y PRESUPUESTO ANUAL, ESCALA SALARIAL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA, LAS EMPRESAS DESCENTRALIZADAS EMAPAS Y GERES.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sacaba ha sancionado la presente Ley Municipal:

#### I. ANTECEDENTES.-

Se tiene **Nota de Remisión Plan de Operaciones Anual (POA) gestión 2026**, de fecha 03 de septiembre de 2025, con CITE: CITE: GAMS CAR. DESP. 1705/2025, mediante el cual dentro del marco del párrafo I, Art. 321 de la Constitución Política del Estado y el párrafo II del Art. 114 de la Ley N° 031, establece que el proceso presupuestario en las Entidades Territoriales Autónomas está sujeto a disposiciones legales, directrices y clasificador presupuestario, emitidos por el Nivel Central del Estado, para la gestión 2026 y disposiciones legales vigentes por el cual se remite el presupuesto plurianual POA y presupuesto gestión 2026 para su tratamiento mediante dispensa de trámite, al mismo tiempo se remite el Plan Operativo Anual de las Empresas Descentralizadas EMAPAS y GERES para su respectiva consideración y aprobación adjuntando la documentación correspondiente.

#### GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

- **Informe Técnico con CITE: INF/SP-DPD-15/024/2025**, de 03 de septiembre de 2025, elaborado por Ing. Roberto Montaña Vargas -Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento del POA, referente a Informe Técnico del Presupuesto Plurianual, POA y Presupuesto Anual 2026, mediante cual la Secretaria Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial del Municipio, mediante la Unidad de Programación de Operaciones y seguimiento POA conforme el marco establecido en el Artículo 114 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvares", establece que el proceso presupuestario en las Entidades Territoriales Autónomas, este sujeto a las disposiciones legales, directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el Nivel Central del Estado y la Parte IX, numeral 1. Inciso c): Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el Concejo Municipal y con el Pronunciamiento de la Instancia de Participación y Control Social, en este sentido el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas nos recomiendan iniciar el proceso de formulación presupuestaria correspondiente a la gestión 2026, que en su parte conclusiva recomienda la elaboración del informe legal para su posterior remisión al Consejo de Coordinación de Participación y Control Social de Sacaba y al Concejo Municipal para su respectiva aprobación del Plan Operativo Anual POA 2026 y la misma sea tratado mediante **dispensa de tramite**.

-**Informe legal CITE: IL/EM-DJR-01/337/2025** de fecha 03 de septiembre de 2025, emitido por Luis Carlos Camacho Prado - Director Jurídico del ejecutivo municipal, referente al informe legal presupuesto plurianual , POA y presupuesto anual 2026, mediante el cual concluye: Que en base a la norma vigente y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, recomienda proceda APROBAR el Presupuesto Plurianual, el POA y el presupuesto Anual gestión 2026 y por la importancia y urgencia sea tratado mediante **dispensa de trámite**, conforme a lo previsto en el Art. 105 inc e) del reglamento general del Honorable Concejo Municipal de Sacaba.

#### ➤ HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA.

- Informe Técnico HCMS/DAF/PC/AFF/53/2025, de fecha 02 de septiembre de 2025, emitida por Lic. Fernando Ayala Fernández-Profesional II Presupuestos y Contabilidad dirigido a Lic. Wilder Crespo Saavedra - Oficial Mayor por el que Recomienda: la remisión del Plan Operativo Anual POA-2026.

#### ➤ EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (EMAPAS).





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° .....

430/2025

SACABA  
Municipal Provincia Chapare

- Informe Legal AL./I.L/064/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025, emitida por la Dirección e Asesoría Legal de EMAPAS, mediante el cual recomienda poner a consideración del Directorio de EMAPAS para su aprobación del Plan Operativo Anual gestiones 2026-2030 de EMAPAS.
- Comunicación Interna CITE: EMAPAS/PP/0019/2025, de fecha 30 de agosto de 2025, emitido por encargado II de Planificación y Proyectos, referente al Informe Técnico Plan Operativo Anual Gestión 2026 y Presupuesto Plurianual 2026-2030, para su elaboración de informe legal y posterior tratamiento y aprobación del Plan Operativo Anual de la Gestión 2026 y presupuesto Plurianual 2026-2030.
- Resolución de Directorio R.D./EMAPAS/ N° 005/2025, de fecha 03 de septiembre de 2025 mediante el cual en su Artículo Primero Aprueba el Plan Operativo Anual (POA) gestión 2026, en su Artículo Segundo aprueba el presupuesto plurianual gestiones 2026-2030 y en su artículo tercero aprueba la Escala Salarial para la gestión 2026.
- Comunicación Interna CITE:INF. GAFC/JC N° 072/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por Jefe Comercial, referente proyección de recursos propios para la elaboración del POA 2026.
- Comunicación Interna CITE:INF.-TEC. GAFC/JFC/PRH N° 02/2025, de fecha 01 de septiembre de 2025, emitido por encargado III Presupuesto y Recursos Humanos, referente a informe administrativo de previsión de presupuesto, estructura de cargos, escala salarial y planilla presupuestaria POA 2026 de EMAPAS.

### ➤ EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS-GERES.

- Informe Legal N° 125/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, emitida por la dirección de Asesoría Legal referente a Presupuesto Plurianual, POA y Presupuesto Institucional Anual 2026.
- Informe Técnico signada con CITE: INF-TEC-PE y POA-008-08/2025, de 29 de agosto de 2025, por la Dirección Administrativa Financiera y Encargado I Planificación Estratégica y Programación de Operaciones Anual, referente a Presupuesto Institucional Plurianual POA y Presupuesto Institucional Anual 2026.
- Informe Legal N° 124/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, emitida por la dirección de asesoría legal de GERES – referente a Escala Salarial Gestión 2026 de la Empresa Municipal de GERES., mediante el cual recomienda al Gerente General de GERES: la remisión del informe para su respectiva aprobación de la escala salarial propuesta por GERES para la gestión 2026.
- Informe Técnico signada con cite DAF-INF-TEC-011-08-2025 de fecha 27 de agosto de 2025, emitida por la dirección Administrativa y Financiero GERES-SACABA, Ref. sostenibilidad financiera presupuesto Institucional de recursos gestión 2026.
- Informe Técnico signada con RR.HH-INF-TEC-006/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, emitida por la encargada de Recursos Humanos referente al Informe Técnico "Estructura Organizacional, escala y curva Salarial Gestión 2026".

- Resolución de Directorio N° 08/2025, de fecha 03 de septiembre de 2025, mediante el cual se Aprueba el Presupuesto Plurianual 2026-2030 de la Empresa Municipal Gestión de Residuos Sólidos, así, mismo en su artículo segundo aprueba el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Anual correspondiente a la gestión 2026 de la Empresa Municipal Descentralizada Gestión de Residuos Sólidos (GERES).

### ➤ PRONUNCIAMIENTO CONSEJO DE COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL.

- Resolución N° 013/2025-Pronunciamento Concejo de Coordinación de Participación Control Social de Sacaba, de fecha 03 de septiembre de 2025, mediante el cual aprueban de manera favorable el Presupuesto Plurianual por la suma de Bs. 1.600.393.046,00 y la programación del POA presupuesto anual gestión 2026 por la suma de Bs. 326.729.011,00., presentados por la Alcaldía Municipal de Sacaba. Así, como el techo presupuestario Empresa Descentralizada GERES, techo presupuestario Empresa Municipal EMAPAS.

### OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL. -

La presente Ley Municipal tiene como objeto **APROBAR** el Presupuesto Plurianual 2026 – 2030 que asciende a un presupuesto total de **Bs. 1.600.393.046,00 (Un mil seiscientos millones trescientos noventa y tres mil cuarenta y seis con 00/100 bolivianos)** y la Programación del



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ..... **430/2025**

POA presupuesto anual gestión 2026 POA por la suma de Bs. 326.729.011,00 (Trescientos veinte seis millones setecientos veintinueve mil once con 00/100 bolivianos).

## II.- FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA.

Mediante Informe Técnico N° CITE: INF/SP-DPD-15/024/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025, emitido por Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA del GAMS., se realiza el análisis de acuerdo al siguiente detalle:

### PRESUPUESTO PLURIANUAL GESTIÓN 2026 - 2030

FUENTES DE RECURSOS GENERALES	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2026 BS-	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027 BS.	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2028 BS.	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2029 BS.	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2030 BS.	TOTAL PLURIANUAL BS.
COPARTICIPACION TRIBUTARIA	181.658.084,00	177.641.849,00	176.805.468,00	181.648.133,00	183.747.741,00	901.501.275,00
RECURSOS ESPECIFICOS	113.500.000,00	109.500.000,00	109.500.000,00	109.500.000,00	109.500.000,00	551.500.000,00
RECURSOS ESPECIFICOS SALUD	830.000,00	830.000,00	830.000,00	830.000,00	830.000,00	4.150.000,00
IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS	20.533.069,00	18.570.505,00	18.514.356,00	17.779.425,00	17.636.558,00	93.033.913,00
SALDO GESTION ANTERIOR	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	50.000.000,00
DEL TESORO GENERAL DE LA NACION (BONO)	207.858,00	0,00	0,00	0,00	0,00	207.858,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>326.729.011,00</b>	<b>316.542.354,00</b>	<b>315.649.824,00</b>	<b>319.757.558,00</b>	<b>321.714.299,00</b>	<b>1.600.393.046,00</b>

### ❖ Presupuesto General de Recursos por Rubros de la gestión 2026

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente el techo presupuestado y percibido por rubros del (2026) se detalla de acuerdo al siguiente cuadro:

### PRESUPUESTO PLURIANUAL POR RUBROS GESTIÓN 2026 - 2030

DESCRIPCION DEL RUBRO	GRUPO DE RUBRO	FUENTE	ORGANISMO	2026	2027	2028	2029	2030	TOTA BS.
				PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO
INGRESOS POR IMPUESTOS	13	20	210	83.234.655,95	80.301.276,00	80.301.276,00	80.301.276,00	80.301.276,00	404.439.759,95
TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	15	20	210	29.270.275,56	28.238.724,00	28.238.724,00	28.238.724,00	28.238.724,00	142.225.171,56
INTERES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	16	20	210	995.068,49	960.000,00	960.000,00	960.000,00	960.000,00	4.835.068,49
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	12	20	230	830.000,00	830.000,00	830.000,00	830.000,00	830.000,00	4.150.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19	41	113	181.658.084,00	177.641.849,00	176.805.468,00	181.648.133,00	183.747.741,00	901.501.275,00
DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	35	41	119	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	50.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19	41	119	20.533.069,00	18.570.505,00	18.514.356,00	17.779.425,00	17.636.558,00	93.033.913,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES bonos	19	41	111	207.858,00	0,00	0,00	0,00	0,00	207.858,00
<b>TOTAL</b>				<b>326.729.011,00</b>	<b>316.542.354,00</b>	<b>315.649.824,00</b>	<b>319.757.558,00</b>	<b>321.714.299,00</b>	<b>1.600.393.046,00</b>

De acuerdo al cuadro adjunto se tiene el desglose de los recursos programados por rubros presupuestados para las gestiones 2026-2030, haciéndose un total de **Bs. 1.600.393.046,00** siendo que para la gestión 2026, no se tiene todavía los recursos percibidos mismos que se registraran en su debido tiempo, por lo indicado el H. Concejo Municipal deberá tener conocimiento para su aprobación del Presupuesto Plurianual para las gestiones 2026-2030 del Municipio de Sacaba.

### ❖ Presupuesto Plurianual y Consolidado Gestión 2026.

De acuerdo a notas del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas nos indican que el presupuesto de la entidad territorial debe consolidarse y agregar el presupuesto de las entidades desconcentrada, descentralizadas, en tal sentido se adjuntara el presupuesto de la empresa descentralizada de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (**EMAPAS**) y de la empresa descentralizada de Gestión de Residuos Sólidos Sacaba (**GERES**), teniendo un Presupuesto Plurianual y consolidado de recursos del municipio de Sacaba (2026), por **Bs. 356.917.549,00** (**Trescientos cincuenta y seis millones novecientos diecisiete mil quinientos cuarenta y nueve con 00/100 bolivianos**), de acuerdo al siguiente detalle:



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ..... 430/2025  
**PRESUPUESTO PLURIANUAL CONSOLIDADO GESTIÓN 2026**

DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO Bs.
PRESUPUESTO ALCALDIA MUNICIPAL DE SACABA	326.729.011,00
PRESUPUESTO EMPRESA DESCENTRALIZADA EMAPAS	15.992.468,00
PRESUPUESTO EMPRESA DESCENTRALIZADA GERES	14.196.070,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>356.917.549,00</b>

❖ **Recurso del Tesoro General de la Nación (TGN) – Plan Operativo Anual Gestión 2026**

De acuerdo a la nota del Ministerio de Economía y Finanzas Publica en el numeral 3. indica que: los ingresos por hidrocarburos y regalías podrían variar respecto a los montos estimados, debido a la fluctuación de los precios de las materias primas y el contexto internacional, por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias en el marco del Art. 115 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiáñez", en su numeral VII. Indica que: Las transferencias programadas y estimadas de los ingresos nacionales para las entidades territoriales autónomas en el Presupuesto General del Estado, no constituyen compromisos, obligaciones o deudas por parte del Tesoro General del Estado, debiendo los desembolsos sujetarse a la recaudación efectiva. Por lo indicado el TGN puede o no transferir los recursos proyectados para la gestión 2026.

En tal sentido los techos proyectados por el Tesoro General de la Nación (TGN), son por Coparticipación Tributaria es de **Bs. 181.658.084,00**, por recursos de los Impuestos Directos a los Hidrocarburos en total es de **Bs. 20.533.069,00** y recursos del Tesoro General del Estado para bonos de discapacidad por un monto de **Bs. 207.858,00** haciéndose un total de **Bs. 202.399.011,00**, de acuerdo al siguiente detalle:

**TECHOS PRESUPUESTARIOS DEL TGN  
GESTIÓN 2026**

FUENTES DE RECURSOS GENERALES	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2026 BS-
COPARTICIPACION TRIBUTARIA	181.658.084,00
IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS	20.533.069,00
DEL TESORO GENERAL DE LA NACION (BONO DISCAPACIDAD)	207.858,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>202.399.011,00</b>

❖ **Recursos Específico Municipales, Otros Recursos específicos de Salud, POA 2026**

Los recursos específicos proyectados por la Dirección de Ingresos y Servicios Municipales dependiente de la Secretaria Municipal de Finanzas y Administración están sujetos a la recaudación efectiva de los impuestos que pagan los contribuyentes por concepto de impuestos a inmuebles, vehículos, tasas y patentes es de **Bs. 113.500.000,00** y los Recursos Específicos proyectados por la Secretaria Municipal de Salud es de **Bs. 830.000,00**, Haciéndose un total de **Bs. 114.330.000,00**, de acuerdo al siguiente detalle:

**RECURSOS ESPECÍFICOS PROYECTADOS  
GESTIÓN 2026**

FUENTES DE RECURSOS GENERALES	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2026 BS-
RECURSOS ESPECIFICOS	113.500.000,00
RECURSOS ESPECIFICOS SALUD	830.000,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>114.330.000,00</b>

❖ **Recursos Proyectados Saldos Caja Banco Gestión 2025**

Los saldos caja banco gestión 2025, proyectados para la gestión 2026, por parte del Municipio de Sacaba, con respecto a los saldos de Coparticipación Tributaria alcanza a un importe de **Bs. 10.000.000,00**, haciendo un total de **Bs. 10.000.000,00** de acuerdo al siguiente detalle:

**RECURSOS PROYECTADOS SALDOS CAJA BANCO GESTIÓN 2025**





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ..... 430/2025

FUENTES DE RECURSOS GENERALES	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2026 BS-
SALDOS DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA	10.000.000,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>10.000.000,00</b>

### ❖ Presupuesto General de Recursos Gestión 2026

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente el techo presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro:

### PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS POA 2026 (Expresado en bolivianos)

DESCRIPCIÓN	FF/OF	TOTAL	%	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS			
				GASTOS CORRIENTES	%	GASTOS DE INVERSIÓN	%
<b>Coparticipación Tributaria</b>	<b>41/113</b>	<b>181.658.084,00</b>	<b>100,00%</b>	32.681.491,00	17,99%	148.976.593,00	82,01%
Coparticipación Tributaria	41/113	153.501.080,98	84,50%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Prestación de Servicios de Salud Integral	41/113	28.157.003,02	15,50%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>Recursos Específicos</b>	<b>20/210</b>	<b>113.500.000,00</b>	<b>100,00%</b>	20.909.063,00	18,42%	92.590.937,00	81,58%
Recursos Específicos Salud	20/230	830.000,00	100,00%	0,00		830.000,00	100,00%
<b>Impuestos Directos a Hidrocarburos - IDH</b>	<b>41/119</b>	<b>20.533.069,00</b>	<b>100,00%</b>	0,00	0,00%	20.533.069	100,00%
Coparticipacion. Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119	589.797,00	2,87%				
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119	14.931.184,00	72,72%				
Compensación Impuesto Directo Hidrocarb.	41/119	5.012.088,00	24,41%				
<b>Saldo Gestión 2025</b>		<b>10.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>	0,00	0,00%	10.000.000,00	100,00%
Saldo Caja Bancos en Salud	20/230	0,00	0,00%				
Saldo Caja Bancos Impuestos Directos a los hidrocarburos (IDH)	41/119	0,00	0,00%				
Saldo Caja Bancos Coparticipación Tributaria	41/113	10.000.000,00	100,00%				
<b>De las Cuentas por Cobrar</b>	<b>20/230</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00%</b>	0,00	0,00%	0,00	100,00%
<b>Del Tesoro General de la Nación (Bono discapacidad)</b>	<b>41/111</b>	<b>207.858,00</b>	<b>100,00%</b>	0,00	0,00%	207.858,00	100,00%
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>326.729.011,00</b>	<b>100,00%</b>	53.590.554,00	18,16%	273.138.457,00	81,84%



De acuerdo al cuadro adjunto se tiene el techo presupuestario de **Bs. 326.729.011,00**, así mismo para gastos corrientes se llegó al 18,16% con la suma de **Bs. 53.590.554,00**, siendo que la normativa nos permite hasta el 25%, la diferencia de recursos por **Bs. 273.138.457,00** se registró a gastos de inversión pública y actividades recurrentes y/o elegibles, mismo que el H. Concejo Municipal deberá tener conocimiento para su aprobación y pueda ser incluido en el POA 2026, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

### ❖ Presupuesto de Gastos Generales Gestión 2026

La distribución de gastos se realizó de acuerdo a un cronograma de reuniones programadas en los 6 Distritos Urbanos y 6 Distritos Rurales del Municipio, donde se priorizaron nuevos proyectos y de continuidad de acuerdo a sus necesidades, mismos que fueron registrados en las actas de conformidad los cuales fueron firmados y sellados por las diferentes OTBs y organizaciones sociales del Municipio y así mismo se registró en la planilla de gastos generales en el POA 2026

### ❖ Transferencia de Recursos de Saneamiento Básico EMAPAS - Gestión 2026

De acuerdo al Código Institucional N° 2302 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba - **EMAPAS**, se le transferirá la suma de **Bs. 935.000,00**, para su ejecución en proyectos de saneamiento básico en coordinación con las OTBs beneficiadas de acuerdo al siguiente detalle:





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ..... 430/2025  
**PRESUPUESTO PARA TRANSFERENCIA A EMAPAS**  
**POA 2026**

PROG	PROY	ACT	DENOMINACION DEL PROYECTO	CT Coparticipación Tributaria F/ 41-113	RE Recursos Específicos F/ 42-210	Total Presupuesto POA - 2025 Bs.
110	0	002	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO LAVA LAVA	0,00	60.000,00	60.000,00
110	0	006	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 4	0,00	670.000,00	670.000,00
110	0	008	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 7	205.000,00	0,00	205.000,00
TOTAL				205.000,00	730.000,00	935.000,00

❖ **Presupuesto Total Municipal Consolidado Gestión 2026**

En fecha 01 de agosto de la presente gestión, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante nota Cite MEFP/VPCF/DGPGP/UET N° 1802/2025 de fecha 28 de julio de 2025, remitió los techos presupuestarios para el POA 2026, donde nos dan a conocer los techos presupuestarios plurianual para la gestión 2026-2030, fueron definidos en base al Censo de Población y Vivienda 2024 elaborado por el INE, con el fin formular el anteproyecto del POA 2026 del Municipio de Sacaba, en cumplimiento de normativa vigente, con el fin de proyectar los gastos corrientes, recurrentes y de inversión pública (proyectos) a nivel de programas presupuestarios conformando el presupuesto total, nos indica que el presupuesto de la entidad territorial Autónoma, se debe consolidar y agregar el presupuesto de las entidades desconcentradas y/o descentralizadas, en tal sentido se adjuntara el presupuesto de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (**EMAPAS**) y de la Empresa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Sacaba (**GERES**), teniendo un presupuesto total de recursos del Municipio de Sacaba por **Bs. 356.917.549,00 (Trescientos cincuenta y seis millones novecientos diecisiete mil quinientos cuarenta y nueve con 00/100 bolivianos)** de acuerdo al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO**  
**POA 2026**

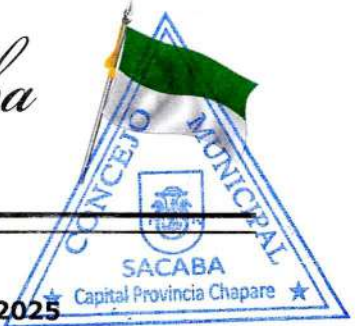
DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO Bs.
PRESUPUESTO ALCALDIA MUNICIPAL DE SACABA	326.729.011,00
PRESUPUESTO EMPRESA DESCENTRALIZADA EMAPAS	15.992.468,00
PRESUPUESTO EMPRESA DESCENTRALIZADA GERES	14.196.070,00
<b>TOTAL, RECURSOS</b>	<b>356.917.549,00</b>





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° .....

430/2025

PLAN OPERATIVO ANUAL 2026  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

PROG.	CODIGO SISIN WEB	ACT.	DENOMINACION DEL PROYECTO	SALDO GESTION 2025	CT Cotribucion Tributaria F/ 41-113	RE Recursos Especificos F/ 20-210	ORE Otros Recursos Especificos F/ 20-230	IDH Impuestos Hidrocarburos F/41-119	TGN Tesoro Gral. Nacion Transferencias F/41-111	Total Presupuesto POA - 2026 Bs.
000	0	000	FUNCIONAMIENTO ORGANISMO EJECUTIVO	0,00	28.463.903,00	17.636.651,00	0,00	0,00	0,00	46.090.554,00
000	0	001	FUNCIONAMIENTO ORGANISMO EJECUTIVO	0,00	28.463.903,00	17.636.651,00	0,00	0,00	0,00	46.090.554,00
000	0	001	FUNCIONAMIENTO ALCALDIA MUNICIPAL	0,00	28.463.903,00	17.636.651,00	0,00	0,00	0,00	46.090.554,00
000	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	0,00	28.463.903,00	17.636.651,00	0,00	0,00	0,00	46.090.554,00
000	0	000	FUNCIONAMIENTO ORGANISMO DELIBERATIVO	0,00	4.217.588,00	3.282.412,00	0,00	0,00	0,00	7.500.000,00
000	0	001	FUNCIONAMIENTO ORGANISMO DELIBERATIVO	0,00	4.217.588,00	3.282.412,00	0,00	0,00	0,00	7.500.000,00
000	0	001	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	0,00	4.217.588,00	3.282.412,00	0,00	0,00	0,00	7.500.000,00
000	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	0,00	4.217.588,00	3.282.412,00	0,00	0,00	0,00	7.500.000,00
100-109	0	000	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA - DESARROLLO PRODUCTIVO	0,00	80.980,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	180.980,00
100	0	000	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA - DESARROLLO PRODUCTIVO	0,00	80.980,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	180.980,00
100	0	000	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL	0,00	80.980,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	180.980,00
100	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	0,00	80.980,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	180.980,00
101	0	000	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA - PRODUCCION AGRICOLA	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
101	0	010	FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
101	0	013	FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
101	0	015	FORTALECIMIENTO CENTRO DE PRODUCCION DE SEMILLA Y BIODIVERSIDAD	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
101	0	017	FOMENTO AL DESARROLLO AGRICOLA DISTRITO PALCA	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
101	0	019	FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA CENTRAL REGIONAL CHALLVIRI-YANA GASA FALCA	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
101	0	020	FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA OTB HUERTA MAYU DISTRITO 3	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
101	0	022	FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA CHAQUICOCHA DISTRITO 5	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
101	0	023	FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA CHAQUICOCHA DISTRITO 5	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
101	0	021	FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA DISTRITO LAVA LAVA	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
101	0	020	FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA DISTRITO LAVA LAVA	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
101	0	021	FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA DISTRITO LAVA LAVA	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
101	0	020	FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA DISTRITO LAVA LAVA	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
102	0	000	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA - MAQUINARIA AGRICOLA	0,00	720.000,00	277.101,00	0,00	0,00	0,00	997.101,00
102	0	000	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA - MAQUINARIA AGRICOLA	0,00	720.000,00	277.101,00	0,00	0,00	0,00	997.101,00
102	0	012	FOMENTO AL DESARROLLO PISCICOLA SACABA	0,00	720.000,00	277.101,00	0,00	0,00	0,00	997.101,00
102	0	018	FOMENTO A LA PRODUCCION PISCICOLA SACABA	0,00	720.000,00	277.101,00	0,00	0,00	0,00	997.101,00
102	0	019	FOMENTO AL DESARROLLO PISCICOLA DISTRITO AGUJRRE	0,00	720.000,00	277.101,00	0,00	0,00	0,00	997.101,00
102	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	0,00	720.000,00	277.101,00	0,00	0,00	0,00	997.101,00
103	0	000	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA - MAQUINARIA AGRICOLA	0,00	0,00	147.312,00	0,00	0,00	0,00	147.312,00
103	0	004	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA	0,00	0,00	147.312,00	0,00	0,00	0,00	147.312,00
103	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	0,00	0,00	147.312,00	0,00	0,00	0,00	147.312,00
104	0	000	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA - FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS Y DE TRANSFORMACION	0,00	213.400,00	213.400,00	0,00	0,00	0,00	426.800,00
104	0	000	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA - FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS Y DE TRANSFORMACION	0,00	213.400,00	213.400,00	0,00	0,00	0,00	426.800,00
104	0	001	FOMENTO A FERIAS PRODUCTIVAS MUNICIPALES	0,00	213.400,00	213.400,00	0,00	0,00	0,00	426.800,00
104	0	002	FORTALECIMIENTO PLANTA PROCESADORA Y ENVASADORA DE PESCADO TRUCHA	0,00	213.400,00	213.400,00	0,00	0,00	0,00	426.800,00
104	0	003	FOMENTO A LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS MUNICIPALES	0,00	213.400,00	213.400,00	0,00	0,00	0,00	426.800,00
104	0	004	FOMENTO A LA PRODUCCION DE LA MIEL	0,00	213.400,00	213.400,00	0,00	0,00	0,00	426.800,00
104	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	0,00	213.400,00	213.400,00	0,00	0,00	0,00	426.800,00
100-109	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	0,00	800.980,00	872.813,00	0,00	0,00	0,00	1.673.793,00
110-119	0	000	SANEAMIENTO BASICO	0,00	800.980,00	872.813,00	0,00	0,00	0,00	1.673.793,00
110	0	000	SANEAMIENTO BASICO - PAGO Y TRANSFERENCIAS A EMAPAS	0,00	800.980,00	872.813,00	0,00	0,00	0,00	1.673.793,00
110	0	002	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO LAVA LAVA	0,00	800.980,00	872.813,00	0,00	0,00	0,00	1.673.793,00
110	0	004	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 1	0,00	800.980,00	872.813,00	0,00	0,00	0,00	1.673.793,00
110	0	006	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 1	0,00	800.980,00	872.813,00	0,00	0,00	0,00	1.673.793,00
110	0	007	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 6	0,00	800.980,00	872.813,00	0,00	0,00	0,00	1.673.793,00
110	0	008	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 6	0,00	800.980,00	872.813,00	0,00	0,00	0,00	1.673.793,00
110	0	010	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 7	0,00	800.980,00	872.813,00	0,00	0,00	0,00	1.673.793,00
110	0	010	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 7	0,00	800.980,00	872.813,00	0,00	0,00	0,00	1.673.793,00
110	0	013	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO SACABA	0,00	800.980,00	872.813,00	0,00	0,00	0,00	1.673.793,00
110	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	0,00	800.980,00	872.813,00	0,00	0,00	0,00	1.673.793,00
111	0	000	SANEAMIENTO BASICO - AGUA POTABLE EN AREA RURAL	0,00	795.000,00	2.470.000,00	0,00	0,00	0,00	3.265.000,00













# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º .....

430/2025



203	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	1.400.000,00
204	0	000	GESTION DE SALUD-PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENION DE ENFERMEDADES							150.000,00
204	0	001	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPANA LOGISTICA CHAGAS AZURDUY	150.000,00						45.000,00
204	0	002	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA MADRE NIÑO-NIÑA JUANA	45.000,00						1.320.691,00
204	0	003	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA MI SALUD	1.031.415,00				289.280,00		279.990,00
204	0	004	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO UNIDAD DE CONTROL DE ZOONOSIS							46.000,00
204	0	005	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO UNIDAD NUTRICIONAL UNI SACABA	40.000,00						40.000,00
204	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CONVENIO OPTALMOLOGICO SACABA	40.000,00						15.000,00
204	0	007	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PROGRAMA TELESALUD	15.000,00						1.890.685,00
205	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	1.321.415,00	0,00	0,00	279.990,00	289.280,00	0,00	
205	0	000	GESTION DE SALUD-CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD							
205	13.20052000000	000	CONST. CENTRO DE SALUD GUADALUPE				100.000,00			100.000,00
205	13.20100900000	000	CONST. AREA DE EMERGENCIA HOSPITAL MEXICO DISTRITO 1	600.000,00			400.000,00			1.000.000,00
205	13.20130500000	000	CONST. CENTRO DE SALUD CENTRAL REGIONAL MELGA				451.000,00			451.000,00
205	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	600.000,00	0,00	0,00	951.000,00	0,00	0,00	1.551.000,00
210-219	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	51.999.911,90	0,00	830.000,00	4.791.134,00	1.676.621,00	0,00	59.297.666,00
210	0	000	GESTION DE EDUCACION							
210	0	001	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION	1.055.952,00			2.404.693,00			3.460.645,00
210	0	028	UNIDAD DE EDUCACION MUNICIPAL	480.757,00			2.978.476,00			3.409.233,00
210	0	029	TRANSPORTE DE ALUMNOS UNIDAD EDUCATIVA SAN LUIS	40.000,00			40.000,00			80.000,00
210	0	039	SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA COMUNIDADES RURALES				1.705.940,00			1.705.940,00
210	0	041	TRANSPORTE ESCOLAR DISTRITO RURAL UCUCHI				676.000,00			676.000,00
210	0	042	SERVICIOS DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA UNIDADES EDUCATIVAS	1.000.000,00			800.000,00			1.800.000,00
210	0	044	TRANSPORTE ESCOLAR DISTRITO RURAL AGUIRRE 1	128.000,00			50.000,00			128.000,00
210	0	045	TRANSPORTE ESCOLAR U.E. PADUA							50.000,00
210	0	098	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICA PATRIOTICA				31.042,00			31.042,00
210	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	2.704.709,00	0,00	0,00	8.605.109,00	31.042,00	0,00	11.340.860,00
211	0	000	GESTION DE EDUCACION - ALIMENTACION COMPLEMENTARIA							
211	0	004	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR	18.128.180,00	0,00	0,00	7.291.201,00	5.480.619,00	0,00	30.900.000,00
211	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	18.128.180,00	0,00	0,00	7.291.201,00	5.480.619,00	0,00	30.900.000,00
212	0	000	GESTION DE EDUCACION - UAIN@ (EXPAN)							
212	0	005	PROYECTOS UAIN@ (EXPAN)	270.000,00			1.530.878,00			1.800.878,00
212	0	006	MANUTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CENTRO UAIN@ DISTRITO 7				30.000,00			30.000,00
212	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	270.000,00	0,00	0,00	1.560.878,00	0,00	0,00	1.830.878,00
213	0	000	GESTION DE EDUCACION - POST-ALFABETIZACION							
213	0	006	PROYECTO POST-ALFABETIZACION				150.000,00			150.000,00
213	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00
214	0	000	GESTION DE EDUCACION - EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS							
214	0	034	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS DISTRITO CHINATA				60.000,00			60.000,00
214	0	035	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS DISTRITO 7 (OTB SAN LUIS)	50.000,00			20.000,00			70.000,00
214	0	038	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	1.360.000,00			2.384.318,00	2.255.682,00		6.000.000,00
214	0	044	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS DISTRITO LAVA LAVA				750.000,00	275.000,00		750.000,00
214	0	045	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS DISTRITO 2				100.000,00			100.000,00
214	0	047	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS DISTRITO PALCA	100.000,00			103.612,00			203.612,00
214	0	048	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS DISTRITO 1	30.000,00						30.000,00
214	0	046	EQUIPAMIENTO U.E. 12 DE DICIEMBRE							70.000,00
214	0	049	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS DISTRITO AGUIRRE							70.000,00
214	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	1.540.000,00	0,00	0,00	3.407.930,00	2.700.682,00	0,00	7.648.612,00
215	0	000	GESTION DE EDUCACION - HOCHILA ESCOLAR							
215	0	015	PROGRAMA Y MATERIAL ESCOLAR SACABA	2.149.810,00	0,00	0,00	3.535.480,00	0,00	0,00	5.685.290,00
215	0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	2.149.810,00	0,00	0,00	3.535.480,00	0,00	0,00	5.685.290,00
215	0	000	GESTION DE EDUCACION - INFRAESTRUCTURAS DE EDUCACION							
215	0	030	EXPROPIACION TERRENO CIUDAD LA VILLA DEL CONOCIMIENTO Y OTROS EQUIPAMIENTOS SACABA				100.000,00			100.000,00
215	0	032	EXPROPIACION TERRENO U.E. EL MORRO DISTRITO 1	46.432,00			153.568,00			200.000,00
215	13.20133700000	000	MEJ UNIDAD EDUCAT VA REPUBLICA DE ITALIA-RAMON G. PRADA DIS RITO 1				90.000,00			90.000,00
215	13.20108900000	000	CONST. MINIOLISEO MULTIFUNCIONAL KINDER MARIA ALBORTA - JESUS LARA DISTRITO 1				190.000,00			190.000,00
215	13.20126500000	000	MEJ UNIDAD EDUCAT VA CHIMBOCO DISTRITO 1				380.000,00			380.000,00
215	13.20130900000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA EMILIANO VILLAZON DISTRITO 1				380.000,00			380.000,00
215	13.20137900000	000	MEJ UNIDAD EDUCAT VA SAN ANTONIO DE PADUA - QUINTANILLA C DIS RITO 2				350.000,00			350.000,00











# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° .....

430 / 2025



0	000	TOTAL SUB PROGRAMA	0,00	32.275.414,00	7.112.984,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.388.298,00
342	0	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - GOBIERNO ELECTRONICO Y SISTEMAS TECNOLOGICOS								
342	0	UNIDAD DE GOBIERNO ELECTRONICO Y SISTEMAS TECNOLOGICOS		250.000,00						250.000,00
342	0	TOTAL SUB PROGRAMA	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
343	0	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - FORTALECIMIENTO SUBALCALDIAS								
343	0	FOR TALECIMIENTO SUB ALCALDIA DISTRITO PALCA			40.000,00					40.000,00
343	0	FOR TALECIMIENTO SUB ALCALDIA DISTRITO 4			50.000,00					50.000,00
343	0	FOR TALECIMIENTO SUB ALCALDIA DISTRITO 7		105.000,00						105.000,00
343	0	FOR TALECIMIENTO SUBALCALDIA DISTRITO 6			186.000,00					186.000,00
343	0	TOTAL SUB PROGRAMA	0,00	305.000,00	276.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	381.000,00
344	0	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - UNIDADES ESTRATEGICAS								
344	0	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO UNIDAD DE COMUNICACIONES			290.000,00					290.000,00
344	0	DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y DESARROLLO INTEGRAL			370.000,00					370.000,00
344	0	FOR TALECIMIENTO GESTION Y CALIDAD DE SERVICIOS			45.000,00					45.000,00
344	0	FOR TALECIMIENTO DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES			880.000,00					880.000,00
344	0	TOTAL SUB PROGRAMA	0,00	0,00	1.585.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.585.000,00
340 - 349	0	TOTAL PROGRAMA	0,00	33.607.046,00	10.248.984,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.859.130,00
350 - 359	0	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO								
350	0	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO - TERMINAL DE BUSES								
350	0	UNIDAD TERMINAL DE BUSES			100.000,00					100.000,00
350	0	TOTAL SUB PROGRAMA	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
351	0	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO - MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA								
351	0	MAN TENIMIENTO MEJORAMIENTO TERMINAL DE BUSES			80.000,00					80.000,00
351	0	TOTAL SUB PROGRAMA	0,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00
350 - 359	0	TOTAL PROGRAMA	0,00	0,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00
097	0	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS								
097	0	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS								
097	0	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	6.408.610,00	4.159.094,00	3.066.451,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.634.155,00
097	0	TOTAL SUB PROGRAMA	6.408.610,00	4.159.094,00	3.066.451,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.634.155,00
097	0	TOTAL PROGRAMA	6.408.610,00	4.159.094,00	3.066.451,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.634.155,00
099	0	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS								
099	0	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS								
099	0	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO (DEUDAS)	3.591.390,00	0,00	0,00					20.000,00
099	0	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION (DEUDAS)	0,00	898.055,00	733.738,00					5.223.185,00
099	0	TOTAL SUB PROGRAMA	3.591.390,00	918.055,00	733.738,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.243.183,00
099	0	TOTAL PROGRAMA	3.591.390,00	918.055,00	733.738,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.243.183,00
		TOTAL DE RECURSOS	10.000,00	181.658.084,00	1.13.500.000,00	830.000,00	20.533.069,00	207.858,00	207.858,00	376.729.011,00



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 430/2025

## 1. Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (Órgano Ejecutivo)

### GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ESCALA SALARIAL POA 2026

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ÍTEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	NIVEL 1	Alcalde Municipal	1	16.766	16.766
	NIVEL 2	Secretario (a) Municipal	6	10.494	62.964
EJECUTIVO	NIVEL 3	Directores (Asesores)	16	8.186	130.976
	NIVEL 4	Jefes de Unidad Sub-Alcaldes Urbanos	41	7.295	299.095
	NIVEL 5	Profesionales I, Sub-Alcaldes Rurales	23	6.290	144.670
OPERATIVO	NIVEL 6	Profesionales II	20	5.707	114.140
	NIVEL 7	Profesionales III	69	5.200	358.800
	NIVEL 8	Profesional IV, Equipo Pesado, Secretaria del alcalde	25	4.786	119.650
	NIVEL 9	Técnico I	55	4.586	252.230
	NIVEL 10	Técnico II Equipo Semi Pesado, Secretarias SM, Choferes SM	28	4.379	122.612
	NIVEL 11	Técnico III	17	3.958	67.286
	NIVEL 12	Técnico IV Choferes Equipo Liviano, Topografos, Secretarias Direcciones	63	3.761	236.943
	NIVEL 13	Auxiliar I, Matadero, Almacenes, Medio Amb, Ventanilla Unica	17	3.553	60.401
	NIVEL 14	Auxiliar II, Sereno, Informaciones, Arch. Urbanismo, Limpieza, Jardineria	19	3.435	65.265
	<b>TOTAL NUMERO DE ÍTEMS</b>			<b>400</b>	
<b>TOTAL COSTO MENSUAL</b>					<b>2.051.798</b>
<b>TOTAL COSTO ANUAL</b>					<b>24.621.576</b>



## 2. Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (Órgano Legislativo)

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba presenta la siguiente propuesta del Programa Operativo Anual 2026 es de **Bs7.500.000,00**.

### PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

#### RESUMEN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL - 2026 PRESUPUESTOS DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA (Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS ESPECÍFICOS	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	TOTAL PRESUPUESTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	2.632.622	3.409.272	6.041.894
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	38.933	473.775	512.708
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	533.664	320.734	854.398
40000	ACTIVOS REALES	67.193	13.807	81.000
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	5.000	0	5.000
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	5.000	0	5.000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>3.282.412</b>	<b>4.217.588</b>	<b>7.500.000</b>



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

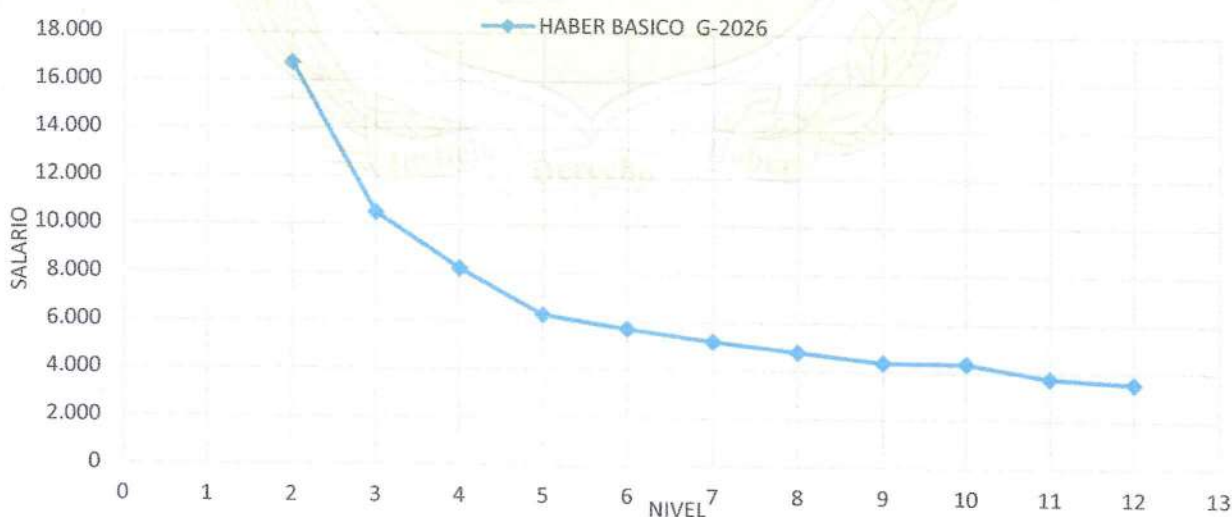


Ley Municipal N°. 430/2025

## CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ESCALA SALARIAL CONCEJO MUNICIPAL POA 2026.

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NRO. ITEMS	HABER BASICO G-2026	COSTO MENSUAL	PROY. SALARIO ANUAL [BS]
SUPERIOR	2	Concejales	11	16.723	183.953	2.207.436
	3	Oficial Mayor	1	10.494	10.494	125.928
EJECUTIVO	4	Directores I	3	8.186	24.558	294.696
	5	Profesional I	2	6.290	12.580	150.960
	6	Profesional II	4	5.707	22.828	273.936
OPERATIVO	7	Profesional III	9	5.200	46.800	561.600
	8	Profesional IV	1	4.786	4.786	57.432
	9	Profesional V	1	4.379	4.379	52.548
	10	Tecnico I	6	4.354	26.124	313.488
	11	Tecnico II	3	3.761	11.283	135.396
	12	Auxiliar I	4	3.553	14.212	170.544
<b>TOTAL NUMERO DE ITEMS</b>			45			
<b>TOTAL COSTO MENSUAL</b>					<b>361.997</b>	<b>4.343.964</b>
<b>TOTAL COSTO ANUAL</b>					<b>4.343.964</b>	

CURVA SALARIAL GESTION 2026



En el POA 2026 en todos los niveles, dando un resultado de planilla proyectado en un monto **Bs 4.343.964,00 total costo anual.**



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ..... **430/2025** .....

**3. Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba "EMAPAS").** La empresa descentralizada **EMAPAS** presento la siguiente Propuesta de Programa Operativo Anual 2026 de **Bs15.992.468,00**.

**PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS POA 2026 (expresados en bolivianos)**

RUBROS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO POR FUENTES			TOTAL PRESUPUESTO Bs
		FF 20/230	FF 42/210	FF 41/113	
<b>11000</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>13.371.180</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13.371.180</b>
11300	Venta de Servicios	10.811.268			10.811.268
11900	Otros Ingresos de Operación	2.559.912			2.559.912
<b>23000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>730.000</b>	<b>205.000</b>	<b>935.000</b>
23232	Del Gobierno Autonomo Municipal	0	730.000	205.000	935.000
<b>35000</b>	<b>DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>779.242</b>	<b>232.046</b>	<b>675.000</b>	<b>1.686.288</b>
35110	Disminución de Caja y Bancos	779.242	232.046	675.000	1.686.288
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS Bs.</b>		<b>14.150.422</b>	<b>962.046</b>	<b>880.000</b>	<b>15.992.468</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS POA 2026 (EXPRESADOS EN BOLIVIANOS)**

PARTIDAS GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO 2026
<b>110 0 013</b>	<b>FUNCIONAMIENTO EMAPAS</b>	<b>6.695.171</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	5.324.300
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	852.255
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	444.616
40000	ACTIVOS REALES	72.000
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	2.000
<b>110 0 003</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y COMERCIALES 30 SARH</b>	<b>234.000</b>
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	53.500
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	166.700
40000	ACTIVOS REALES	13.800
<b>110 0 004</b>	<b>GASTOS DE PREINVERSION CAPTACION Y APROVECHAMIENTO 70%</b>	<b>546.000</b>
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	546.000
<b>110 0 014</b>	<b>UNIDAD DE AGUA POTABLE</b>	<b>4.198.638</b>
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	4.009.306
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	189.332
<b>110 0 015</b>	<b>UNIDAD DE ALCANTARILLADO Y SANITARIO</b>	<b>199.825</b>
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	102.500
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	97.325
<b>110 0 009</b>	<b>MANTENIMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO PTARS</b>	<b>669.123</b>
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	548.650
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	109.473
40000	ACTIVOS REALES	6.000
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	5.000
<b>110 0 016</b>	<b>LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD AGUA</b>	<b>138.446</b>
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	52.957
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	63.189
40000	ACTIVOS REALES	22.000
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	300
<b>110 0 017</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</b>	<b>441.028</b>





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ..... 430/2025

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	50.000
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	385.128
40000	ACTIVOS REALES	1.900
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	4.000
<b>110 0 018</b>	<b>UNIDAD COMERCIAL Y CATASTRO</b>	<b>248.950</b>
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	122.000
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	76.950
40000	ACTIVOS REALES	50.000
<b>110 000 001 al 110 000 010</b>	<b>PROYECTOS DE INVERSION</b>	<b>935.000</b>
42000	CONSTRUCCIONES	935.000
<b>099 0 021</b>	<b>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS</b>	<b>1.686.288</b>
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.686.288
<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS Bs.</b>		<b>15.992.468</b>

## TECHOS PRESUPUESTARIOS PLURIANUAL - GESTIÓN 2026 – 2030.

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE. FIN.	ORG. FIN.	2026	2027	2028	2029	2030	Total
11000	INGRESOS DE OPERACIÓN	20	230	13 371 180	13 527 030	13 687 556	13 852 898	14 023 200	68.461.864
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41	113	205 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000	4.205.000
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42	210	730 000	730 000	730 000	730 000	730 000	3.650.000
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	779 242	779 242	779 242	779 242	779 242	3.896.210
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	113	675 000	675 000	675 000	675 000	675 000	3.375.000
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	42	210	232 046	232 046	232 046	232 046	232 046	1.160.230
TOTAL				15.992.468	16.943.318	17.103.844	17.269.186	17.439.488	84.748.304

## TECHOS PRESUPUESTARIOS PLURIANUAL POR RUBROS GESTIÓN 2026 – 2030

PROG.	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	GRUPO	FUEM.	ORG.	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL Bs
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES PREVISIONES FINANCIERAS				935.000	1.730.000	1.730.000	1.730.000	1.730.000	7.855.000
	OTROS GASTOS	9000	41	113	205 000	1.000.000	1 000 000	1.000.000	1 000 000	4.205.000
	OTROS GASTOS	9000	42	210	730 000	730 000	730 000	730 000	730 000	3.650.000
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DEUDAS				1.686.288	1.686.288	1.686.288	1.686.288	1.686.288	8.431.440
	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	60000	20	230	779 242	779 242	779 242	779 242	779 242	3.896.210
	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	60000	41	113	675 000	675 000	675 000	675 000	675 000	3.375.000
	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	60000	42	210	232 046	232 046	232 046	232 046	232 046	1.160.230
110	SANEAMIENTO BASICO - PAGO Y TRANSFERENCIAS A EMAPAS				13.371.180	13.527.030	13.687.556	13.852.898	14.023.200	68.461.863
	SERVICIOS PERSONALES	10000	20	230	5 324 300	5 480 150	5 640 676	5 806 018	5 976 320	28.227.462
	SERVICIOS NO PERSONALES	20000	20	230	6 337 167	6 337 167	6 337 167	6 337 167	6 337 167	31.685.837
	MATERIALES Y SUMINISTROS	30000	20	230	1 532.713	1.532.713	1 532 713	1.532.713	1.532.713	7.663.565
	ACTIVOS REALES	40000	20	230	165 700	165 700	165 700	165 700	165 700	828.500
	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	80000	20	230	11 300	11 300	11 300	11 300	11 300	56.500
TOTAL					15.992.468	16.943.318	17.103.844	17.269.186	17.439.488	84.748.304

## ESCALA SALARIAL GESTIÓN 2026



# H. Concejo Municipal de Sacaba

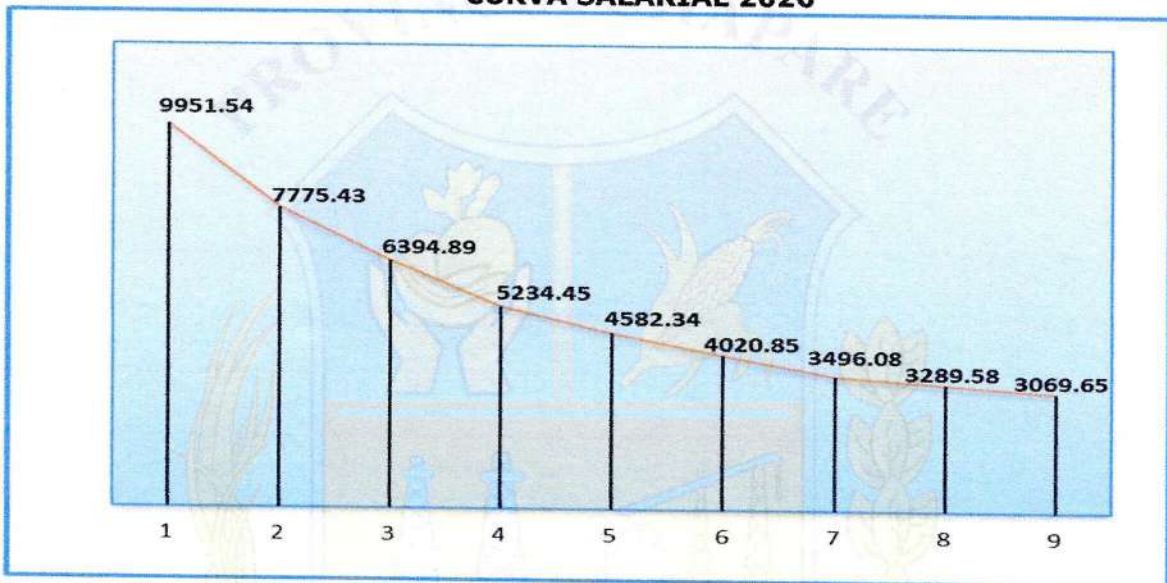
Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 430/2025

CATEGORIA	NIVEL	CARGOS	N° ITEMS	SALARIO MENSUAL 2026	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	Gerente General	1	9.951,54	9.951,54
EJECUTIVO	2	Gerente Administrativa Comercial Financiero - Gerente Técnica y Proyectos	2	7.775,43	15.550,86
EJECUTIVO	3	Asesorías, Jefaturas	6	6.394,89	38.369,34
EJECUTIVO	4	Responsables	4	5.234,45	20.937,80
OPERATIVO	5	Profesionales II	6	4.582,34	27.494,04
OPERATIVO	6	Profesionales III, Plomeros, Valvuleros, Operadores	16	4.020,85	64.333,60
OPERATIVO	7	Tecnico I Choferes, Tec. I Manejo de Instrumentos	5	3.496,08	17.480,40
OPERATIVO	8	Tecnico II, Secretaria e Informaciones, Entubadores, Serenos.	9	3.289,58	29.606,22
OPERATIVO	9	Tecnico III, Peones	7	3.069,65	21.487,55
<b>TOTAL</b>			<b>56</b>	<b>47.814,81</b>	<b>245.211,35</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>					<b>2.942.536,20</b>

### CURVA SALARIAL 2026



### CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CARGOS GESTIÓN 2026.

CATEGORIA	NIVEL	DENOMINACION DE CARGOS GESTION 2025	DENOMINACION DE CARGOS GESTION 2026
SUPERIOR	1	Gerente General	Gerente General
EJECUTIVO	2	Gerente Administrativa Comercial Financiero - Gerente Operación Planificación	Gerente Administrativa Comercial Financiero - Gerente Técnica y Proyectos
EJECUTIVO	3	Asesorías, Jefaturas	Asesorías, Jefaturas
EJECUTIVO	4	Encargado I	Responsables
OPERATIVO	5	Encargados II, Operadores	Profesionales II
OPERATIVO	6	Encargados III Plomeros, Valvuleros, Operador	Profesionales III, Plomeros, Valvuleros, Operadores
OPERATIVO	7	Choferes	Tecnico I Choferes, Tec. I Manejo de Instrumentos
OPERATIVO	8	Tecnico I, Secretaria, Entubadores, Serenos.	Tecnico II, Secretaria e Informaciones, Entubadores, Serenos.
OPERATIVO	9	Tecnico II, Peones	Tecnico III, Peones

### INCORPORACIÓN DE ÍTEM

N°	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEPENDENCIA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
----	-----------------------	-------------	-------	---------------





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ..... 430/2025

1	Profesional III Operador PTAR Pucara	RESPONSABLE PTARS	6	Debido al incremento en el área de intervención de los servicios que presta la Empresa EMAPAS, incremento en la distribución de Agua Potable y descargas de aguas residuales. Por tanto con la finalidad contar con el personal continuo, garantizar la operatividad y el buen funcionamiento de la Planta de tratamiento se solicita la creación del Ítem para el funcionamiento permanente de la PTAR Pucara.
---	--------------------------------------	-------------------	---	--

#### 4. Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (Empresa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos "GERES"). La empresa descentralizada "GERES" presento la siguiente Propuesta de Programa Operativo Anual 2026 de **Bs14.196.070,00**.

##### PRESUPUESTO DE RECURSOS GESTION 2026 (Expresado en Bolivianos)

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FTE/ORG	TOTAL Bs
<b>11</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>		<b>5.790.576,00</b>
11.3	Venta de Servicios	20/230	5.488.416,00
11.9	Otros ingresos de operación	20/230	302.160,00
<b>15</b>	<b>TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>5.518.488,00</b>
15.1	Tasas	20/230	5.518.488,00
<b>35</b>	<b>DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>2.887.006,00</b>
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	20/230	2.050.000,00
35.4.1	Recursos Devengados no Cobrados por Ctas por Cobrar de C.P.	20/230	837.006,00
<b>TOTAL (Bs.)</b>			<b>14.196.070,00</b>

##### PRESUPUESTO DE GASTOS GESTION 2026 (Expresado en Bolivianos)

CAT. PROG.	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO Bs.
<b>140 0 001</b>	<b>FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>2.162.002,16</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.636.579,66
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	274.619,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	191.049,50
40000	ACTIVOS REALES	56.100,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	3.654,00
<b>141 0 009</b>	<b>SERVICIO DE BARRIDO, RECOLECCION Y TRANSPORTE</b>	<b>6.804.794,60</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	4.475.610,60
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	572.094,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.683.290,00
40000	ACTIVOS REALES	51.000,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	22.800,00
<b>141 0 010</b>	<b>SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y ACTIVIDADES ECONOMICAS</b>	<b>461.759,96</b>





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

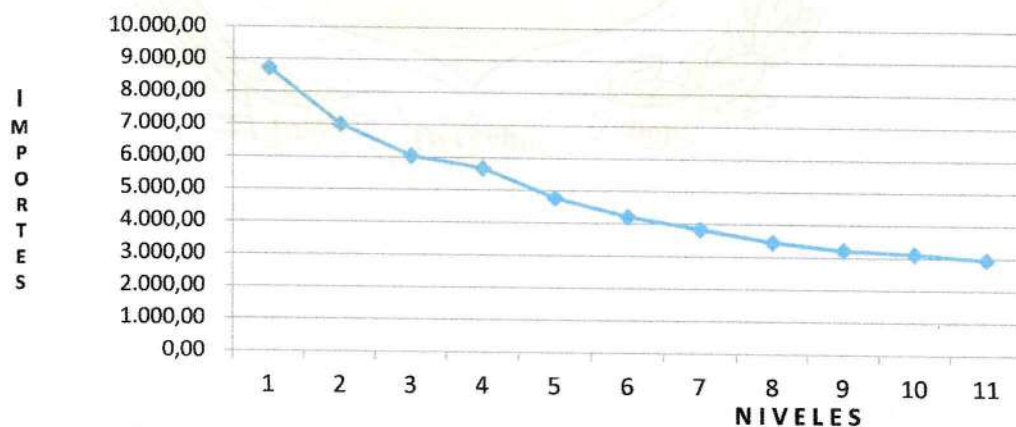


Ley Municipal N° ..... 430/2025

10000	SERVICIOS PERSONALES	288.295,96
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	29.500,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	119.564,00
40000	ACTIVOS REALES	22.600,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	1.800,00
<b>142 0 009</b>	<b>MANEJO TECNICO DEL COMPLEJO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS</b>	<b>3.369.852,76</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	859.302,76
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	363.596,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	727.754,00
40000	ACTIVOS REALES	1.416.200,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	3.000,00
<b>142 0 010</b>	<b>MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO, SEMIPESADO Y LIVIANO</b>	<b>416.275,96</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	283.666,96
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	54.888,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54.021,00
40000	ACTIVOS REALES	23.700,00
<b>143 0 001</b>	<b>COSEDMA - COMPONENTE SOCIOEDUCATIVO MEDIOAMBIENTAL</b>	<b>309.380,12</b>
10000	SERVICIOS PERSONALES	108.800,12
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	119.898,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	80.682,00
<b>142 00033 000</b>	<b>PROYECTOS DE IMPLEMENTACION EN EL CTRS</b>	<b>38.000,00</b>
42000	CONSTRUCCIONES	38.000,00
<b>97 0 099</b>	<b>PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSION</b>	<b>350.784,44</b>
99000	PROVISIONES PARA GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	350.784,44
<b>99 0 021</b>	<b>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS</b>	<b>283.220,00</b>
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	283.220,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Bs.</b>		<b>14.196.070,00</b>



CURVA SALARIAL GERES GESTION 2026



### III.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Que, la **Constitución Política del Estado**, en el artículo 302 dispone que es competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos en su jurisdicción: 23) Elaborar, Aprobar y Ejecutar sus Programas de Operaciones y su presupuesto.





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ..... 430/2025 .....

Que, el Artículo 283 indica "El Gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde." Así también el Artículo 302 establece sobre las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, en su núm. 23 refiere; "Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".

Que, el **Artículo 321**, Parágrafo I) dispone que la Administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. II) "La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo", **Artículo 339 III**. "Los ingresos del Estado se invertirán conforme con el plan general de desarrollo económico y social del país, el Presupuesto General del Estado y con la Ley."

Que, la **Ley N° 031 "Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez"** en su Artículo 113 Parágrafo II establece que: Las entidades territoriales autónomas establecerán y aprobarán su escala salarial y planilla presupuestaria, en el marco de los criterios y lineamientos de política salarial, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 114 rige con relación al presupuesto de las Entidades Territoriales Autónomas, las cuales tienen la responsabilidad de elaborar su Plan Operativo Anual y presupuesto institucional, es así que en su Parágrafo IX, Núm. 1 inc. c), señala que: "Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el Concejo Municipal y con el pronunciamiento de la instancia de Participación y Control Social correspondiente".

Que, la **Ley N° 482 Gobiernos Autónomos Municipales** de Fecha 09 de enero de 2014.

Artículo 6 Presupuesto Municipal, parágrafo I. "El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal".

en su Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL), indica lo siguiente: núm. 4) En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; 14) Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus Reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Por otro lado, el Artículo 26 Núm. 14 señala que entre las atribuciones del Alcalde están la de "Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados, hasta (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el Órgano Rector del nivel Central del Estado".

**Artículo 38.** en su parágrafo I: Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social para el pronunciamiento, al menos sobre: a).- La formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus reformulados (...).

**Artículo 39.** (PRONUNCIAMIENTO DEL CONTROL SOCIAL). Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el pronunciamiento del Control Social correspondiente, para la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto.

Que, de acuerdo a las **Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones Decreto Supremo N° 3246** de 5 de julio de 2017 Tiene por objeto regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordante con el Plan Estratégico Institucional, en





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ..... 430/2025 .....

el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado y establece como principios para la programación de operaciones, los establecidos en el art. 4 inc. a) integralidad, b) factibilidad, c) transparencia y d) flexibilidad.

Que la **Ley 1178 SAFCO**, en su artículo 1 inciso c) establece que la presente Ley regula los Sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación".

Que, la **Ley N° 2042 de 21 de diciembre del 1999 – Ley de Administración Presupuestaria**: tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal. En el mismo sentido establece que el Ministerio de Hacienda Elabore las normas Técnicas de carácter general para evaluación de la Ejecución financiera del presupuesto, con relación a la Programación de Operaciones Anual, con base en los registros contables de cada entidad.

Que, la **Ley de Planificación Ley N°777 de 21 de enero de 2016**.

**Artículo 23 del mismo cuerpo legal en su parágrafo I establece:** "Los planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente ley, y son aprobados por la máxima Autoridad Ejecutiva Correspondiente. II. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales. III. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de Gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente.

Que, el **Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017**, tiene por objeto regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de **acciones de corto plazo, concordante con el Plan Estratégico Institucional**, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que, la **Ley Municipal N° 078/2017** de fecha 21 de abril de 2017, "LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO", en su Artículo 8 Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal...

Que, el **Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba**, en su artículo 31. (Atribuciones del Pleno del Concejo Municipal), en el núm. 10) refiere "Aprobar los planes a largo, mediano plazo y el POA General del Gobierno Autónomo Municipal", núm. 11) Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados.

**Que, una vez considerados los informes y respaldos para la presente solicitud que fueron considerados por dispensa en Sesión Ordinaria, en fecha 05 de septiembre de 2025, por el Pleno del Concejo Municipal y fue aprobado el presupuesto institucional plurianual, POA y presupuesto anual, escala salarial 2026 del gobierno autónomo municipal de sacaba, las empresas descentralizadas EMAPAS Y GERES, conforme al voto que cursa en actas.**





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ..... 430/2025

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

### SANCIONA:

**LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL, POA Y PRESUPUESTO ANUAL, ESCALA SALARIAL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA, LAS EMPRESAS DESCENTRALIZADAS EMAPAS Y GERES.**

**ARTÍCULO 1 (OBJETO).**– Se **APRUEBA** el Presupuesto Institucional Plurianual POA 2026, que asciende a un total de **Bs1.600.393.046,00 (Un mil seiscientos millones trescientos noventa y tres mil cuarenta y seis 00/100 bolivianos)**, según el siguiente cuadro:

### PRESUPUESTO PLURIANUAL POR RUBROS GESTIÓN 2026

DESCRIPCION DEL RUBRO	GRUPO DE RUBRO	FUENTE	ORGANISMO	2026	2027	2028	2029	2030	TOTA BS.
				PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO
INGRESOS POR IMPUESTOS	13	20	210	83.234.655,95	80.301.276,00	80.301.276,00	80.301.276,00	80.301.276,00	404.439.759,95
TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	15	20	210	29.270.275,56	28.238.724,00	28.238.724,00	28.238.724,00	28.238.724,00	142.225.171,56
INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	16	20	210	995.068,49	960.000,00	960.000,00	960.000,00	960.000,00	4.835.068,49
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES	12	20	230	830.000,00	830.000,00	830.000,00	830.000,00	830.000,00	4.150.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19	41	113	181.658.084,00	177.641.849,00	176.805.468,00	181.648.133,00	183.747.741,00	901.501.275,00
DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	35	41	119	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	50.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19	41	119	20.533.069,00	18.570.505,00	18.514.356,00	17.779.425,00	17.636.558,00	93.033.913,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES bonos	19	41	111	207.858,00	0,00	0,00	0,00	0,00	207.858,00
<b>TOTAL</b>				<b>326.729.011,00</b>	<b>316.542.354,00</b>	<b>315.649.824,00</b>	<b>319.757.558,00</b>	<b>321.714.299,00</b>	<b>1.600.393.046,00</b>

**ARTÍCULO 2.**– Se **APRUEBA** el Plan Operativo Anual POA y el Presupuesto Anual 2026, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba que asciende a un total de **Bs326.729.011,00 (Trescientos veintiséis millones setecientos veintinueve mil once 00/100 bolivianos)**, mismo que incluye el **POA del Órgano Legislativo** según el siguiente cuadro:

### PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS POA 2026 (Expresado en bolivianos)

DESCRIPCIÓN	FF/OF	TOTAL	%	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS			
				GASTOS CORRIENTES	%	GASTOS DE INVERSIÓN	%
<b>Coparticipación Tributaria</b>	<b>41/113</b>	<b>181.658.084,00</b>	<b>100,00%</b>	32.681.491,00	17,99%	148.976.593,00	82,01%
Coparticipación Tributaria	41/113	153.501.080,98	84,50%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Prestación de Servicios de Salud Integral	41/113	28.157.003,02	15,50%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>Recursos Específicos</b>	<b>20/210</b>	<b>113.500.000,00</b>	<b>100,00%</b>	20.909.063,00	18,42%	92.590.937,00	81,58%
<b>Recursos Específicos Salud</b>	<b>20/230</b>	<b>830.000,00</b>	<b>100,00%</b>	0,00		830.000,00	100,00%
<b>Impuestos Directos a Hidrocarburos - IDH</b>	<b>41/119</b>	<b>20.533.069,00</b>	<b>100,00%</b>	0,00	0,00%	20.533.069	100,00%
Coparticipación. Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119	589.797,00	2,87%				
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119	14.931.184,00	72,72%				
Compensación Impuesto Directo Hidrocarb.	41/119	5.012.088,00	24,41%				
<b>Saldo Gestión 2025</b>		<b>10.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>	0,00	0,00%	10.000.000,00	100,00%
Saldos Caja Bancos en Salud	20/230	0,00	0,00%				
Saldos Caja Bancos Impuestos Directos a los hidrocarburos (IDH)	41/119	0,00	0,00%				
Saldos Caja Bancos Coparticipación Tributaria	41/113	10.000.000,00	100,00%				
<b>De las Cuentas por Cobrar</b>	<b>20/230</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00%</b>	0,00	0,00%	0,00	100,00%
<b>Del Tesoro General de la Nación (Bono discapacidad)</b>	<b>41/111</b>	<b>207.858,00</b>	<b>100,00%</b>	0,00	0,00%	207.858,00	100,00%
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>326.729.011,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>53.590.554,00</b>	<b>18,16%</b>	<b>273.138.457,00</b>	<b>81,84%</b>





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º ..... 430/2025

**ARTÍCULO 3.-** Se **APRUEBA** el Presupuesto Anual 2026 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba -EMAPAS, que asciende a un total de **Bs15.992.468,00 (Quince millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y 00/100).**

**ARTÍCULO 4.-** Se **APRUEBA** el Presupuesto Anual 2026 de la Empresa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos - GERES, que asciende a **Bs14.196.070,00 (Catorce millones ciento noventa y seis mil setenta 00/100).**

**ARTÍCULO 5.-** Se **APRUEBA** el presupuesto consolidado POA 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y las Empresas Descentralizadas de acuerdo al siguiente cuadro consolidado:

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO POA 2026

DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO Bs.
PRESUPUESTO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA	326.729.011,00
PRESUPUESTO EMPRESA DESCENTRALIZADA EMAPAS	15.992.468,00
PRESUPUESTO EMPRESA DESCENTRALIZADA GERES	14.196.070,00
<b>TOTAL, RECURSOS</b>	<b>356.917.549,00</b>

**ARTÍCULO 6 .-** Se **APRUEBA** las Escalas Salariales del Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba - EMAPAS y la Empresa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos- GERES.

**ARTÍCULO 7.-** Remítase ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a las instancias que corresponda el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuestos de la Gestión 2026, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y las Empresas Descentralizadas.

### REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco años.



  
Lic. Rubén Alvarado Céspedes  
**PRESIDENTE**  
**H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA**



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ..... 430/2025

  
German Coca Miranda  
**VICEPRESIDENTE**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Maira Guamán Fernández  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

  
Juan Carlos Montaña Rodríguez  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

  
Rubén Loza Lovera  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

  
Karla Villarroel Peredo  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

  
Osmar López Vargas  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



  
Policarpio Quinteros Zambrana  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

  
Guiselda Lopez Pozo  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



  
Fideya Sigma Miña Mamani  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Cristiahn Diaz Prado  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

A, 05 de septiembre de 2025.

*Estando sancionada la presente ley Municipal por el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, la promulgo para que se tenga y cumpla como norma Municipal.*

*Es dada en el Despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a los 05 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.*



Pedro Gutierrez Vidaurre  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA



*Una ciudad con valor*